

ACTA DE LA COMISIÓN PROMOTORA DEL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ

En Castellón, en el domicilio social de la Universitat Jaume I de Castelló, Edificio Rectorado y Servicios Centrales, Campus del Riu Sec, a las 10'00 horas del día 20 de mayo de 2005, se reúnen en la Sala de Juntas:

D. Manuel Chust Calero	Presidente
D. Vicente Cervera Mateu	
D. Antonio Montañana Riera	
D. Enrique Vicedo Madrona	
D. Josep Manuel Quixal San-Abdón	Secretario
Dña Amparo Garrigues Jiménez	
Dña. Victoria Marcelo Marco	
D. Julio Jose Suay Antón	

Y D. Vicente M. Sales Pascual en calidad de Secretario de actas

Asimismo, asisten como invitados D. Gabriel Martínez Martí (Jefe del Servicio de Control Interno de la UJI), D. Javier Romero Rodrigo y D. José M^a Carrasco Escoda en representación de la Entidad Gestora Aseval y D. Javier Gimeno Poy en representación de la Entidad Depositaria Bancaja.

Se entra en el estudio y deliberación del

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y se somete a votación su aprobación resultando aprobada con los votos a favor de los representantes del promotor y los representantes de CCOO, UGT y CSI-CSIF y el voto en contra de la representación de STEPV.

2.- Dar traslado a la Comisión Promotora del resultado del Concurso Público realizado por la UJI de selección de la entidad gestora y la entidad depositaria del Fondo de Pensiones en que se integrará el Plan.

D. Antonio Montañana (Gerente de la UJI), informa detalladamente sobre el proceso de selección del que se adjuntó a la convocatoria información detallada en 6 documentos y comunica el resultado final del mismo, siendo seleccionadas como:

Entidad Gestora: Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros (ASEVAL)
Entidad Depositaria: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA

Se abrió un turno de palabra sin que se realizaran intervenciones sobre este punto del orden del día.

3.- Presentación de los Fondos de Pensiones de sistema de empleo a los que se puede adscribir el Plan.

El Presidente dio la palabra a D. Javier Romero que, en nombre de la entidad gestora ASEVAL, presentó los dos Fondos a los que se puede adscribir el Plan (en la convocatoria se adjuntó información detallada sobre los mismos en 4 documentos):

PENSIOVAL III, F.P. incluido en la categoría de Renta Fija Mixta, donde la renta variable puede alcanzar hasta un 30% del patrimonio del fondo.

BANCAJAFON, F.P. de la categoría de Renta Variable Mixta, donde la renta variable puede oscilar entre un 30% y un 75% del patrimonio del fondo.

Asimismo, informa de la política de inversiones de cada fondo y de los criterios que sigue la entidad gestora para la selección de los activos, de las rentabilidades obtenidas en los últimos 5 años por ambos fondos, de la posición que tendría el plan de pensiones dentro de cada fondo y de la pequeña diferencia existente en la comisión de la entidad depositaria de uno y otro fondo.

El Sr. Suay interviene para indicar que la diferencia en la comisión de la entidad depositaria no le parece relevante y para preguntar si no hay más fondos en los que pueda integrarse el plan, ya que se han presentado sólo dos opciones.

El Sr. Romero confirma que efectivamente, la diferencia de comisión de la entidad depositaria es muy pequeña y no debe ser un factor determinante. Asimismo, informa de las distintas opciones de fondos de pensiones que existen actualmente en el mercado y que la experiencia con planes del sistema de empleo conduce siempre a planes mixtos, con una política intermedia, ni demasiado conservadora (todo renta fija) ni demasiado agresiva (todo renta variable). Este es el motivo de disponer “únicamente” de dos fondos.

El Sr. Quixal interviene para solicitar información sobre los gastos de funcionamiento del plan y si hay diferencia entre los dos fondos. Asimismo, pregunta por la posibilidad que se establece en el artículo 32 de las normas de funcionamiento de ambos fondos de penalizar hasta un 2% de la cuenta de posición del plan en caso de movilización de la misma a otro fondo.

El Sr. Romero informa que el importe de los gastos de funcionamiento del plan es muy pequeño (son básicamente gastos de registro) y no hay diferencia entre los dos fondos. Asimismo, informa que nunca se ha aplicado la posible penalización a la que se hace referencia en el artículo 32 de las normas de funcionamiento ni se va a aplicar en el futuro. En cualquier caso, la Entidad Gestora adquiere el compromiso de no aplicar esta penalización al plan de pensiones de la Universitat Jaume I de Castelló lo que se formalizará por escrito.

El Sr. Quixal manifiesta su voluntad de que las inversiones se orienten hacia empresas socialmente responsables. El Sr. Romero informa que la política de inversiones depende de la Comisión de Control del Fondo y es en dicha comisión donde tendrán que plantearlo los representantes del plan en el fondo. En alguna comisión de control ya se ha planteado y además, por política interna de la entidad gestora se tienen en cuenta estos aspectos, a pesar que en algunos casos es difícil tener una seguridad completa al invertir a través de fondos de inversión.

El Sr. Quixal solicita a la entidad gestora que, cuando disponga de la información de los partícipes del plan, facilite a la comisión de control una estimación de la cuantía de la prestación media del colectivo y diferentes posibilidades para garantizar que todos los miembros del colectivo puedan alcanzar dicha prestación media (plan de reequilibrio y propuestas de seguros). El Sr. Romero responde que la entidad gestora puede obtener y facilitar a la comisión de control esta información, la posibilidad o no de implementarlo luego ya es cuestión de negociación entre promotor y partícipes.

D. Enrique Vicedo, pregunta sobre el tiempo de permanencia en un fondo para poder cambiar a otro.

El Sr Romero, responde que cuando se quiera.

Dña Vicky Marcelo, en primer lugar muestra su oposición al Plan de Pensiones, manifestando que la cuantía prevista destinar por la Universidad a dicho Plan se incorpore a la nómina del personal en igual cuantía que en el Plan, en segundo lugar quiere hacer constar su oposición a cualquiera de los dos fondos propuestos.

4.- Solicitud de integración en el Fondo de Pensiones.

El Presidente informa que se debe proceder a solicitar la integración del plan de Pensiones en uno de los dos Fondos de Pensiones.

Se somete a votación y se aprueba solicitar la integración del plan de pensiones en Pensioval III, F.P., con los votos a favor de los representantes del promotor y los representantes de CCOO, UGT y CSI-CSIF y el voto en contra de la representación de STEPV.

D. Javier Romero, representante de la Entidad Gestora, indica que se entregaron en la convocatoria a la Comisión Promotora las Normas de Funcionamiento de PENSIOVAL III Fondo de Pensiones, y comunica a todos los asistentes las comisiones de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria. Todos los asistentes han leído las Normas de Funcionamiento del Fondo.

La Comisión Promotora acepta expresamente:

- a) Los criterios establecidos para la cuantificación de la Cuenta de Posición del Plan, con especial referencia a los criterios de imputación de los resultados obtenidos de las inversiones realizadas por el Fondo.

- b) Las comisiones de la Entidad Gestora (0,2%) y de la Entidad Depositaria (0,05%).
- c) Las condiciones para el traspaso de la Cuenta de Posición del Plan a otro Fondo de Pensiones designado por su Comisión de Control.
- d) Procedimiento de liquidación del Fondo.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente en materia de planes y fondos de pensiones, se delega indistintamente en el Presidente y el Secretario de la Comisión Promotora para que lleven a cabo los trámites necesarios para proceder a la integración del plan en el fondo.

5.- Designación de dos miembros representantes en la Comisión del Fondo (uno de los partícipes y beneficiarios y otro del promotor).

Se designan como representantes del plan en la Comisión de Control del Fondo, por parte del promotor a D. Manuel Chust Calero o persona en quien delegue y por parte de los partícipes y beneficiarios acuerdan unir el cargo de secretario de la Comisión de control con el de representante en la Comisión del Fondo, siendo ahora el representante D. Josep Manuel Quixal San-Abdon.

6.- Itinerario del proceso a seguir para la formalización del Plan.

D. Gabriel Martínez Martí informa del itinerario a seguir para la formalización del plan de pensiones:

1. La comisión de Control del Fondo de Pensiones acepta la integración del Plan.
2. Se registra el Plan en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y en el Registro Mercantil de Valencia.
3. Seguidamente se produce la adhesión automática de todos los empleados que cumplan los requisitos para incorporarse al plan de pensiones. Se remite notificación por parte de la Comisión de Control. El Servicio de Recursos Humanos está trabajando en la confección del listado de los potenciales partícipes con derecho a serlo.
4. Aquellos que no quieran incorporarse al plan podrán renunciar por escrito en un plazo de 2 meses.

Se plantea la cuestión de si los trabajadores que estuviesen en ejercicios anteriores en la Universitat pero actualmente ya no están, deben causar alta en el plan, que la universitat realice la aportación correspondiente a esos ejercicios y pasar a partícipes en suspenso o no. La opinión general es que les corresponde la aportación de esos ejercicios aunque luego pasen a partícipes en suspenso, pero, no obstante se solicita que se emitan los informes oportunos para mayor seguridad.

7.- Ruegos y preguntas.

Se plantea la posibilidad de implementar una página web para el plan de pensiones en la universidad, con información periódica sobre la marcha del mismo y una sección de

preguntas y respuestas más frecuentes a disposición de los partícipes. Se habilita al Presidente, secretario y secretario de actas para que se inicien los trámites en este sentido.

8.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se pospone este punto para una próxima reunión que se celebrará en breve al objeto de no retrasar la formalización del plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

VºBº
El Presidente

El Secretario

D. Manuel Chust Calero

D. Josep Manuel Quixal San-Abdon